



Did You Know...?

17

Exponiendo la Elección de Escuela Pública

¿Cómo califican los niños para la Opción de Escuela Pública? ¿Mi hijo tiene que cumplir ciertos criterios para recibir la Opción de Escuela Pública? Éstas y otras preguntas han surgido desde la implementación de la Opción de Escuela Pública como parte de los requerimientos de Que Ningún niño se Quede Atrás. Aquí están algunas respuestas para las preguntas más comunes.

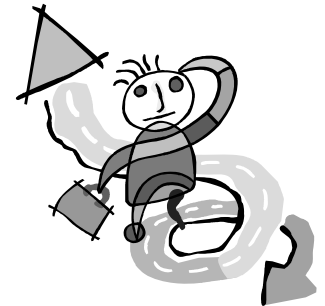
1. *¿Mi hijo puede cambiar de una escuela de bajo rendimiento a una de alto rendimiento?*

Si. Para que un niño pueda recibir la Opción de Escuela Pública, el niño debe haber estado inscrito durante 2 años en una escuela de bajo nivel, y tener el ofrecimiento de Opción de escuela pública antes de empezar el tercer año escolar, usualmente en agosto. A una escuela que no ha logrado el Progreso Anual Adecuado (AYP) se le exige ofrecer la opción de Escuela Pública a todos los estudiantes que califican.

2. *¿Cuándo tienen derecho los niños a recibir los servicios de Opción de Escuela Pública?*

Los estudiantes son elegibles para recibir la Opción de Escuela Pública siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios.

- La Escuela debe ser Título 1 y se le debe pedir que ofrezca la opción de Escuela Pública.
- Los estudiantes que cumplen con los criterios para almuerzo gratis y reducido, y necesidad académica se les ofrecen los servicios.
- El distrito debe tener escuelas adecuadas que se pueden ofrecer como opción a los padres. (Algunos distritos tienen solo una escuela por cada grado.)



3. *¿Que recibe un padre si el total de la población escolar es elegible para la opción de almuerzo gratis?*

La opción de Escuela Pública es ofrecida de acuerdo a los ingresos más bajos y a las necesidades anémicas.

4. *Yo tengo un estudiante que recibe servicios de educación especial. ¿Es mi niño elegible para recibir la Opción de Escuela Pública? ¿Existen criterios especiales para estudiantes con discapacidades?*

Si, su hijo puede recibir la opción de Escuela Pública siempre y cuando el o ella cumpla con los mismos criterios que cualquier otro estudiante. Los niños, que reciben servicios de educación especial, pueden recibir la Opción de Escuela Pública junto con su Programa de Educación Individualizada (IEP).

5. *¿Quién paga el transporte con respecto a la Opción de Escuela Pública?*

El distrito de la escuela que es clasificada como escuela con necesidad de mejoramiento y que es requerida que ofrezca la Opción de Escuela Pública debe pagar el transporte a la escuela que esta aprobada en el AYP.

6. *¿Los padres tienen que ser notificados que la Opción de Escuela Pública es ofrecida?*

Si. A las escuelas y al distrito escolar se les pide que les proporcionen avisos anuales a los padres de los niños elegibles acerca de la disponibilidad de la Opción de Escuela Pública.

7. *¿Que pasa si mi hijo es un aprendiz del idioma ingles (ELL)? ¿Puede ella /el recibir la opción de Escuela Pública?*

Si, los niños que son ELL son elegibles para recibir la Opción de Escuela Pública siempre y cuando cumplan con los criterios.

¿Cuál se ofrece primero Servicios de Educación Complementarios o Escuela Pública Selecta?

Antes de que las familias puedan entender cual se ofrece primero, necesitan averiguar la puntuación de su escuela en el Departamento de educación Pública. Visite esta página: www.ped.state.us/ (diríjase al lado izquierdo, busque las boletas de calificaciones escolares y encuentre la escuela de su hijo)

Basado en la puntuación de la escuela, el siguiente programa es usado:

Año 1 – AYP no se cumple – La escuela desarrolla y archiva un Plan Educacional para el Éxito de los Estudiantes (EPSS) con el Departamento de Educación Pública.

Año 2 – AYP no se cumple – La escuela debe ofrecer la opción de Escuela Pública.

Año 3 – AYP no se cumple- Se ofrecen la Opción de Escuela Pública y Servicios Complementarios. La familia debe escoger ya sea Escuela Pública o Servicios de Educación Complementarios.

Este es el proceso en Nuevo México ya que el Departamento de Educación Pública de Nuevo México ha escogido un estándar más riguroso que el requerido por la ley federal.

8. *¿Qué acción pueden tomar los padres si sus hijos son elegibles para la Opción de Escuela Pública, pero su escuela o distrito no lo ofrece?*

Los distritos que reciben fondos Titulo 1 deben ofrecer la opción de Escuela Pública a los estudiantes elegibles sin costo a las familias. Si a estos estudiantes no se les ofrecen los servicios, los padres tienen el derecho de hablar con el director de la escuela o el director Titulo 1 y si es necesario con el Departamento de Educación pública de Nuevo México.

Departamento de Educación Publica de NM
300 Don Gaspar
Santa Fe, NM 87501-2786
505-827-1421

*Para más información, por favor ver **Sabia Usted #3** (NCLB-Opción de Escuela Publica).*

“Sabia usted . . . ? las formas de datos son desarrollados por Parents Reaching Out en colaboración con el Departamento de la Educación Publica de Nuevo México bajo los fondos de la Oficina de Educación del Departamento de EE.UU. oficinas del Mejoramiento e Innovación. Las opiniones expresadas no necesariamente representan las políticas del Departamento de Educación de EE.UU. y no se debe asumir ser aprobada por el Gobierno Federal.